

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

5 de enero del 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. (en adelante, Elecnor) remite

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

#### Suscripción de un nuevo Contrato de Liquidez con Renta 4 Banco, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, Elecnor comunica que ha suscrito un contrato de liquidez (el "**Contrato de Liquidez**") con la entidad Renta 4 Banco, S.A. (el "**Intermediario Financiero**") efectivo desde el día de hoy.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de lo siguiente

- (i) Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acciones de Elecnor con código ISIN ES0129743318.
- (ii) Mercados en los que se realizarán las operaciones: Las operaciones se realizarán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- (iii) Periodo de vigencia del Contrato de Liquidez: 12 meses.
- (iv) Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 39.526 acciones.
- (v) Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 426.880,80 € (cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ochenta euros con ochenta céntimos).

Se han retirado, procedentes del anterior contrato de liquidez con Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A., resuelto con fecha 31 de diciembre de 2020, las cantidades de 39.526 títulos y 400.123,22 € (cuatrocientos mil ciento veintitrés euros con veintidós céntimos) para la firma del nuevo Contrato de Liquidez con Renta4 Banco, S.A., habiéndose realizado, además, un ajuste de efectivo por importe de 26.757,58 € (veintiséis mil

setecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos) mediante transferencia a la nueva cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez.

Se hace constar que el Contrato de Liquidez se ajusta al modelo de contrato que se incorpora en la Circular 1/2017.